

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

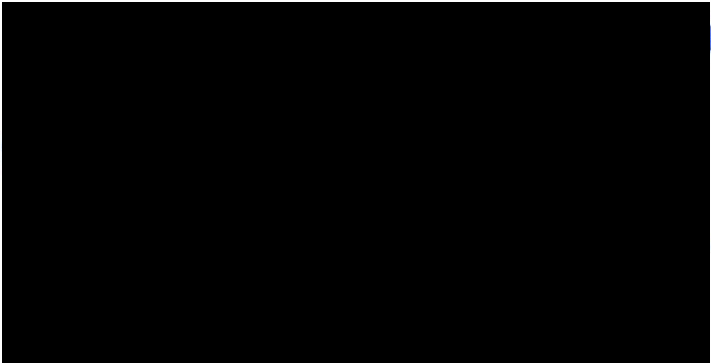
En Valparaíso, a 18 de diciembre de 2019, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 21 de junio de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. Que el asesor prestará servicios hasta el 31 de julio de 2020, extendiéndose hasta tal fecha la duración de su contrato.
- 2. Que, por el mes de diciembre del año en curso los honorarios del asesor ascenderán a la suma única de \$1.694.135.- (un millón seiscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos), impuestos incluidos.
- 3. Los servicios del asesor se pagarán con cargo a la Asignación Asesoría Externa del mes de octubre correspondiente al Senador Francisco Chahuán Chahuán.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor	Nicolás José Cerda Diez.
Nacionalidad asesor	Chilena.
RUT asesor	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesor	[REDACTED]



Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado



Nicolás José Cerda Diez
Asesor